ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 3
Miércoles 5 de junio de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2019 al 30 de abril 2020)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de mayo al 31 de julio de 2019)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 3
Miércoles 5 de junio de 2019
Primer período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Acuña Cabrera, Ivonne	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Monge Granados, María Vita
Alvarado Arias, Mileidy	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Masís Castro, Erwen Yanan
Gómez Obando, Giovanni	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Niño Gutiérrez, Ana Karine	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 20 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 4
LECTURAS Y ADMISIONES 4
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 4
EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 4

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenos días.

A las nueve y catorce, y con treinta y nueve diputados, se inicia la sesión.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 20

Bien, en discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 20.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Continúa la discusión de admisibilidad de la propuesta de reforma constitucional.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

En el uso de la palabra el diputado Fonseca Fonseca, don Jorge Luis.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muy buenas tardes…, perdón, muy buenos días, señor presidente, estimados legisladores.

Está conociendo este Plenario la posibilidad de admitir para su discusión un proyecto que pretende modificar el sistema de elección de todos nosotros los congresistas.

Y es muy interesante cuando un pone un poquito de atención a la historia de estos procesos, por qué somos un sistema proporcional, por qué nuestro país vive un sistema de elección de los padres de la Patria proporcional…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Perdón, diputado Fonseca, le pido disculpas.

No se está escuchando bien.

No sé si habrá que ajustar el micrófono del diputado Fonseca Fonseca.

Le voy a rogar a los amigos que contribuyan con nosotros a los amigos de la parte técnica.

E igualmente le voy a rogar a todos los compañeros mantener silencio en el Plenario para poder escuchar las intervenciones que quienes van a hacer uso de la palabra durante esta mañana.

Gracias, señor diputado, puede continuar.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Gracias, señor presidente.

Decía que es muy interesante cuando uno se retrotrae para hacer un análisis de los sistemas de elección de los señores legisladores, identificar los diferentes sistemas que el mundo ha incorporado para tales efectos.

En nuestro caso, aunque se diga que no es un sistema tan proporcional es el más cercano a la proporcionalidad, ese es el sistema de nosotros, que tiene como en todo ventajas y desventajas.

El otro sistema muy conocido por nosotros por su influencia en Inglaterra, Francia o Estados Unidos, el sistema de elección mayoritaria U nominal también tiene sus cosas buenas y sus cosas malas.

En el de nosotros, en el sistema proporcional una de las primeras y grandes falencias es que no todo el elector queda debidamente representado vivimos en una provincia, somos electos por una provincia, pero no todos los electores de esa provincia salen representados.

En el caso de la representación mayoritaria por la ventaja de los distritos electorales, por pertenecer a un distrito electoral, por salir electo por un distrito electoral los ciudadanos sí se sienten más representados por su representante porque es una circunscripción geográfica más pequeña de donde ellos resultaron electos.

Pero lo interesante del proyecto que tenemos en conocimiento es que es un sistema mixto, incorpora esos dos sistemas de los que acabo de hablar en un sistema mixto como tal que nos ha sido presentado para su conocimiento para unos señores legisladores está bien, para otros hay que hacerles correcciones y para otros ni siquiera hay que conocerlo.

Pero para eso estamos aquí para debatir.

Analizando los resultados de la última elección de diputados en función de este proyecto y en función de la realidad electoral hay varias razones que me inclinan a solicitarle a los señores legisladores que le den la posibilidad de admisibilidad a este proyecto para que sea este Plenario el que nutra al país con las ideas en el debate de por qué sí o por qué no hacer una reforma en la elección de los diputados de este país.

Los resultados hoy de las últimas elecciones arrojan con el sistema que tenemos que en la provincia de Limón la que me da el porcentaje más alto en personas que no tienen representación legislativa, en Limón el sesenta y dos por ciento de los electores, para ser concreto y exacto en sesenta y uno punto ocho de los electores quedó sin representación en estas curules legislativas, en Limón.

En Puntarenas fue el treinta y nueve punto dos de los electores los que quedaron sin representación, en Guanacaste el cuarenta y seis punto uno de los electores quedaron sin representación, en mi provincia, Heredia, un cuarto de los electores quedaron sin representación, el veinticuatro punto tres de los electores.

En Cartago el veintiocho punto tres, en Alajuela, el trece punto ocho, en San José, el quince punto ocho, y en este país en promedio quince por ciento de los electores quedaron sin representación.

Entonces, señores legisladores, cuando vemos estos números y cuando nosotros estamos aquí porque estamos representando a un conjunto de electores que decidieron apoyarnos con su intención en las urnas para que estemos aquí, pienso que tenemos que darle la oportunidad de conocer cuál es el criterio que nosotros vamos a externar para darle el sí o para darle el no a este proyecto.

Y en mi caso particular, muy particular el caso mío, hay una razón fundamental por la que voy a darle el voto positivo a la admisibilidad de este proyecto. Y esa razón fundamental, al igual que va a suceder en muchos otros cantones, es que la noble tierra, el bello cantón, el rico cantón, el cantón que en este momento no tiene representantes en esta Asamblea Legislativa, el cantón de Sarapiquí, si le decimos sí a ese proyecto, el cantón de Sarapiquí se asegura que permanentemente va a tener un representante en estas curules legislativas.

Y esa única razón, es por el cantón que represento en este momento a Sarapiquí, la que me impulsaría a darle el sí a este proyecto, independientemente de las otras razones que podamos argumentar para sí o no, o lo que podamos decir para mejorar el proyecto, pero solo pensar en Sarapiquí ha inclinado mi balanza.

Me reserva el resto del tiempo, señor presidente, por aquello.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la diputada Paola Vega, hasta por treinta minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros.

Yo quiero hacer una reflexión integral sobre los impactos políticos de esta eventual reforma, y de una vez pido disculpas de previo porque más que como diputada, quiero hacer uso de la palabra en mi calidad de politóloga.

Como cientista política, he identificado y he compartido criterios con varios colegas y realmente tengo varias preocupaciones con este proyecto de ley que me gustaría discutir.

Algunos elementos básicos de entrada que yo quiero dejar sentados. Yo sí creo en la necesidad de una reforma integral al sistema político electoral costarricense. Creo que ya es hora, como bien se ha mencionado de que el sistema político-electoral costarricense tenga un cambio radical.

Considero de vital importancia el aumento de diputados, porque el número actual ciertamente no responde a las condiciones demográficas actuales y creo que el tema para oponernos a la admisibilidad o no de esta reforma no pasa por el número de diputados. Este es un tema accesorio o menor, cuando se habla de la reforma de un sistema político.

Centrar la discusión en el aumento de ese número de diputados para mi gusto sería muy simplista, porque hay demasiadas cosas donde hay que apuntar el foco. Y creo que la discusión debería ser si esta reforma ayuda a mejorar el sistema democrático de manera positiva, mejorando la relación gobernante-gobernado o no.

Otra apreciación que quiero poner sobre la mesa y es que nos han llevado al criterio de que aquí a veces somos una maquila de leyes, que tenemos que aprobar las legislaciones de una manera rápida, sin tomarnos la pausa para pensar y no es así. Si vamos a trabajar en una reforma electoral que va a cambiar para un buen plazo la calidad de la democracia costarricense, tenemos que tomarnos el tiempo y hacerlo con buena letra y con buena pausa. Y esto es fundamental.

Dicho esto de previo, voy a entrar a hablar de la reforma. La primera duda que tengo y es una duda que me parece primaria para iniciar esta discusión…

Presidenta, ¿puede pedir un…? Presidenta, presidenta, ¿puede pedir silencio, es que realmente…?

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Hago un llamado de los compañeros diputadas y diputados que por favor hagamos silencio para poder oír la intervención de la compañera Paola Vega.

Gracias.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias.

El primer tema que yo quiero que discutamos es si esto es una reforma de carácter general o parcial. Y es que aquí el poder que se nos da, como diputados de la República, es hacer modificaciones parciales a la Constitución Política, no modificaciones de carácter general, porque para eso solamente está el constituyente, por medio de una asamblea constituyente.

En eso tenemos que tener una claridad meridional, compañeros, y es que aquí nuestras potestades como diputados en las reformas constitucionales tienen un tope y no podemos hacer reformas de carácter general.

Con esta reforma, se plantea una derogación de las provincias como unidad político-electoral básica. Y esta derogatoria de las provincias como unidad básica administrativa del sistema electoral costarricense, para mi criterio, es una reforma de carácter general.

Es carácter general porque estamos cambiando las unidades administrativas con las que hoy se acomoda el sistema electoral para reconstruirlas y hacer nuevas circunscripciones o nuevas unidades electorales. Y eso no es una reforma menor, no es una reforma parcial. Y tengo dudas de si esto lo podríamos ver aquí.

Y justamente para eso es la admisibilidad. Mucho se ha dicho de que no es el momento para hablar por el fondo, pero claro que es el momento para hablar por el

fondo, porque si no el día de mañana llega un grupo de diputados y propone una reforma constitucional descabellada, por ejemplo, contra el sistema de derechos humanos internacional y la admitimos aquí, y eso no tendría sentido, porque la Sala Constitucional finalmente se la va a traer abajo.

Entonces, si aquí nos ponemos a analizar una reforma que es general, siendo parcial, es muy probable que perdamos el tiempo y la Sala Constitucional mantenga la tesitura que ha mantenido históricamente y nos diga: ustedes, diputadas y diputados, no pueden llevar a cabo esta reforma, porque, como repito, no es una reforma parcial.

Lo segundo que le veo a la propuesta, que es bien intencionada y que fue hecha con la mejor intención, es que tiene una confusión de conceptos y del quehacer político, que es bastante complicado.

En el proyecto no se entiende que la representación política es un fenómeno muy complejo y multifactorial. La representatividad o el hecho de que el gobernado se sienta representado no depende únicamente de la fórmula electoral; depende de un sinnúmero de cosas.

Y la mezcla de representatividad y legitimidad viene dada por la calidad de la agenda, por la rendición de cuentas, por un montón de temas que no pasan simplemente por la papeleta que el elector tiene en la urna, ese no es el único factor.

Decir que las listas abiertas o listas cerradas van mágicamente a generar mayor representatividad es partir de un error conceptual de ciencia política elemental.

Ciertamente cada lista tiene ventajas o desventajas que ayudan a construir representatividad y legitimidad, pero no puede ser un factor único para decir que este proyecto de ley mágicamente va a garantizar mayor representatividad y legitimidad al sistema político costarricense.

¿Por qué?, porque no hay una única forma de entender y operacionalizar este tema de la representatividad.

Por ejemplo, podría generar más representatividad si este Parlamento trabaja verdaderamente en un Parlamento abierto, rendición de cuentas y relación con el ciudadano, que el simple hecho de cambiar la lista de elección de representatividad.

Segundo error conceptual que le veo a la propuesta. La crisis de legitimidad no se puede aducir simplemente al sistema electoral, no se puede aducir y voy a dar el mejor ejemplo del mundo, el sistema que está proponiendo esta propuesta que es un sistema mixto proporcional es el mismo que tiene Venezuela, Venezuela tiene un sistema mixto proporcional y en Venezuela no hay legitimidad del Parlamento, ni legitimidad del Gobierno.

¿Por qué? Porque la legitimidad no viene dada simplemente con la forma del sistema electoral, es un fenómeno multicausal, muy complejo que tiene más temas.

Entonces, quiero dejar acá sentado que no es cierto que vaya a haber una mejora automática de la legitimidad o de la calidad de la representación por solo cambiar las listas, pues, el mejor ejemplo también es la lista presidencial. En la lista presidencial las personas saben por quién votan, gana la persona con más de un cuarenta por ciento de intención de voto, e igual las encuestas posteriormente a la votación siguen identificando una crisis de representación con el gobernante de turno.

Entonces, ahí hay una falacia que hay que trabajar.

La sola modificación del sistema electoral no produce impactos necesariamente en la dinámica del ejercicio del poder, hay aspectos de la propuesta que vienen a sumar, por ejemplo, la reelección sucesiva sí podrá ser un incentivo para que los diputados se esfuercen por tener que ganarse el voto de nuevo y esto podría tener efectos en la mejora del sistema parlamentario.

Pero no es una fórmula mágica, no podemos hablar de fórmulas mágicas.

Ahora bien, entrando a hablar de la fórmula actual que tiene el sistema costarricense y la fórmula que se propone porque hay que entender además que esta fórmula ha sido exitosa en algunos países del mundo que antes tenían un sistema electoral totalmente mayoritario, entonces, lo que hicieron fue pasar de un sistema mayoritario a un mixto proporcional.

Pero Costa Rica ya dio ese paso y la fórmula que tenemos es más proporcional que mayoritaria, nosotros utilizamos la forma HARE modificada, está la HARE única y la HARE modificada y lo que establecemos como filtro es el subcociente que es el primer filtro de entrada que ciertamente sería ideal realizar, porque este filtro está garantizando, hoy por hoy, por ejemplo, que un partido tenga una curul por un residuo que a veces es mucho menor que la cantidad total de votos de un partido minoritario que no obtuvo una curul.

Ahí hay un filtro importante en esa fórmula del Tribunal Supremo de Elecciones que podríamos revisar dejando una fórmula HARE pura, pero es una discusión que podríamos dar.

Pero el sistema de hoy de Costa Rica no es igual al de los países que cambiaron el sistema mayoritario por el sistema mixto proporcional.

Nuestro sistema, hoy por hoy, garantiza de alguna buena manera, con deficiencia sí, y con oportunidades de mejora, que haya representación y que hay proporcionalidad.

Con una aplicación de este sistema mixto en Costa Rica entonces sería inevitable que vayamos a retroceder en proporcional y el tema más afectado va a ser el tema de género.

Yo quiero poner un ejemplo aquí que trabajaron desde la comisión política del Partido Acción Ciudadana con un resultado hipotético, el partido A con este nuevo sistema mixto proporcional que plantea la reforma, el sistema A, el partido A tiene trece mil quinientos votos, el partido B once mil votos, el partido C nueve mil votos, un partido de ocho mil votos y finalmente un partido de siete mil quinientos votos, van en menor cantidad, con el sistema que propone la reforma la candidatura del partido A resultaría electa por mayoría relativa, y todos los demás treinta y cinco mil quinientos votos del partido C, D y E se desechan de inmediato, sin traducirse en representación de ningún tipo y esto no es lo que tiene el sistema actual de Costa Rica.

El sistema actual de Costa Rica garantiza que el partido A, B, C y D tengan alguna oportunidad de entrar en escaños legislativos pese a no tener una mayoría relativa. Entonces, definitivamente estaríamos retrocediendo en proporcionalidad.

¿Y qué pasaría con esta reforma? Que solamente los partidos políticos grandes estarían teniendo escaño. Para mí, como integrante del Partido Acción Ciudadana, que hoy por hoy es un partido grande, sería cómodo favorecer esta propuesta porque terminaría beneficiando al PAC, a partidos como el PAC, como Liberación que son partidos grandes.

Pero no estoy de acuerdo desde mi venia de politóloga porque sería afectar al sistema democrático de partidos pequeños alternativos, que también tienen necesidad de entrar al sistema político, como lo fue una vez el PAC cuando era un partido pequeño que también tenía una intención de entrar en la representación del sistema político.

La reforma perfecta no existe, pero la reforma que aquí tenemos que garantizar es una reforma que finalmente logre traducir de la manera más fiel la voluntad del ciudadano expresado en las urnas, lograr que ese ciudadano que se expresa en las urnas tenga la mejor y más fiel representación en el Parlamento.

Y esto no lo garantizaría pasar a un sistema mixto proporcional porque, como repetía, con el ejemplo los partidos que tengan una pequeña cantidad de votos son desechados inmediatamente sin ser contemplados para obtener un escaño.

Hay que hablar, por ejemplo, de otras dudas que tiene el proyecto de ley y es que el sistema mixto proporcional suele ser utilizado en sistemas bicamerales, Costa Rica no es un sistema bicameral y no queda claro en la propuesta cuál va a ser la relación entre ambas figuras de diputaciones, y eso tiene que quedar claro en una ley, porque no puede quedar a la creatividad de las personas después.

Tampoco queda claro de dónde sale el número 84, yo estoy totalmente de acuerdo en que hay que aumentar el número de diputados, creo que el impacto que pueda tener en las finanzas públicas es menor y pírrico con respecto a la calidad de la democracia que pueda aumentar teniendo una representación mucho más acorde a la densidad poblacional actual, pero hay que justificar ese número, hay que justificar ese número.

Los analistas de la ciencia política generalmente hablan de que el número ideal de diputados es la raíz del total de la población o el padrón electoral. Si Costa Rica tiene tres punto tres millones de ciudadanos costarricenses, por ejemplo, esto estaría dándonos un número mayor: unos ciento cuarenta o ciento setenta diputados.

Entonces, no hay una justificación, una fórmula que justifique este número mágico de ochenta y cuatro o, por lo menos, no de acuerdo a las fórmulas rigurosas que se suelen utilizar en ciencia política electoral.

Tampoco hay una justificación de dónde salen los cuarenta y dos territorios. Y ojo que esto es materia medular, compañeras y compañeros, aquí estamos afectando el sistema político a larguísimo plazo para garantizar que los territorios que finalmente es la gente que nos vota, la gente que pide la representación aquí, tenga certeza de que su representante va a llevar las demandas de ese territorio, y para ello tenemos que ser muy rigurosos en la matemática electoral.

Porque un fallo en matemática electoral significa una crisis de legitimidad, significa afectar la representación de un ciudadano y, finalmente, significa afectar la democracia. No hay un número, una fórmula para justificar ese cuarenta y dos de los territorios, y ese ochenta y cuatro de los diputados.

Las listas mixtas además —insisto en el tema de que no siempre hay que cambiar las cosas cuando las cosas actuales funcionan de mejor manera que las propuestas que vienen— las listas mixtas tienen un problema de arrastre, el arrastre de la mayoría. Y es que en experiencias como la venezolana, que vuelvo hablar, ese tipo de elección incentiva la aparición de partidos aplanadora e incluso de repitentes. Hay personas que se anotan en las dos listas y de una u otra forma captan los puestos mayoritarios y no permiten que partidos de menor escala puedan acceder.

Además, tienden a generar más fraccionamiento y demás. Esto, como les digo, terminaría afectando más a partidos mayoritarios, según todos los cálculos que ha hecho la Escuela de Ciencias Políticas, la Maestría en Ciencias Políticas, Flacso y demás instituciones de mucho renombre.

Y finalmente, me cuestiono yo si aquí, por querer hacer una gracia, no terminamos más bien afectando el sistema democrático costarricense que bien que mal garantiza representatividad, proporcionalidad y sirve.

Hay que discutir, yo creo que podemos hablar de un proyecto de ley que incluya listas abiertas, esto es una necesidad, las listas directas, que la gente pueda saber por quién vota y pueda incluso mezclar su voto por diferentes partidos, porque ya la figura del partido político no está siendo la forma de representación más fidedigna con el representado. La gente cada vez cree menos en un partido político como una estructura monolítica y cada vez ve más a los candidatos.

El día de mañana una persona podrá querer votar por uno de Liberación, por una del PAC y mezclarlo con uno de Restauración, y tiene el derecho de hacerlo. De listas abiertas es un tema que hay que hablar.

Hay que hablar de aumentar el tamaño de las circunscripciones, porque sí, esta reforma al igual que la Ley de Aguas, se hizo en la primera mitad del siglo XX y ya la población cambió y todo cambió.

Y hay que revisar, y esto lo puede hacer el Tribunal Supremo de Elecciones, el tema del residuo como un filtro que no permite que partidos pequeños estén accediendo a puestos. Esto sería un tema donde hay que hablar.

Por ahora, quisiera decir, digamos, todo esto me preocupa y todos esto quisiera que lo analizáramos con buena letra, con pausa y con datos sobre la mesa. Y sobre estos temas, yo estaría dispuesta a dar la discusión en una comisión y hablar del proyecto. Y creo que serían temas que eventualmente podrían subsanarse.

Pero lo que yo no puedo jamás como mujer en política votar por una admisibilidad es en retroceder en materia de género, y con la propuesta aquí de circunscripciones uninominales estamos echando para atrás todo lo que nos ha costado avanzar en paridad de género.

Por una razón simple, las circunscripciones uninominales no tienen criterios de paridad de género, es imposible aplicárselas y estaríamos echando para atrás una lucha que ha costado sangre, por así decirlo metafóricamente, porque nos ha costado mucho, muchísimo que los partidos políticos, que el mismo Tribunal Supremo de Elecciones quiera avanzar en esta materia.

Entonces, el solo hecho de que yo como mujer en política le dé la admisibilidad a esta reforma, estaría planteando que es posible abrir sobre la mesa la posibilidad de retroceder en materia de género y mujeres en política, y no lo puedo hacer.

No lo puedo hacer porque sería una deshonra contra las sufragistas que lucharon por que yo tuviera voto, sería una deshonra contra las mujeres que lucharon por poder ser diputadas, contra Ángela Acuña Braun que luchó por ser la primera mujer diputada de este Parlamento, y por todas esas que insistentemente lograron que hoy Costa Rica tenga un sistema paritario horizontal en los partidos políticos.

Entonces, si bien todo lo demás me preocupa y creo que podría ser trabajable, yo personalmente no estaría de acuerdo en darle admisibilidad a este proyecto de ley, porque el solo hecho de poner sobre la mesa y decir que es discutible retroceder en materia de paridad de género, me parecería una ofensa con todas las mujeres que tenemos el derecho a participar en política, que tenemos derecho a elegir mujeres y que tenemos derecho finalmente a ser electas.

Me reservo el tiempo que me queda, presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la diputada Shirley Díaz Mejía, hasta por treinta minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de ley propone aumentar de cincuenta y siete a ochenta y cuatro la cantidad de parlamentarios. Ese fue presentado por el grupo Poder Ciudadano Ya y, como todos sabemos, fue acogido por un grupo de diputados en el 2016 en la pasada legislatura.

Este se trata de una reforma constitucional que busca un sistema mixto proporcional; es decir, se escogerían cuarenta y dos diputados como hasta el momento se escogen, mediante una lista nacional cerrada, propuesta por los partidos políticos, y otros cuarenta y dos legisladores se elegirán mediante la creación igual de número de distritos electorales.

Yo no puedo aprobar esta iniciativa para discusión, compartiendo en gran parte lo que comenta mi compañera Paola Vega con relación a los nombramientos de las mujeres que hemos dado luchas fuertísimas para lograr esa representatividad.

Eso en primera instancia es fundamental, porque seguimos dando la lucha con el tema de la paridad horizontal en otros espacios, como en la lucha municipal, y por supuesto que no vamos con esto a quitarle fuerza al gran logro que hemos logrado, valga la redundancia, en el tema del nombramiento de las diputaciones.

Tampoco estoy de acuerdo con esta iniciativa por el problema fiscal que sufre el país y la erogación que tendría que hacer el Estado con una reforma de este calibre, ya que el mismo viene a aumentar el tamaño de la Asamblea Legislativa, cambia la

forma en que se eligen los diputados en Costa Rica y también pretende extender el tiempo que los diputados fungen como tal.

Estos son cambios sustantivos, compañeras y compañeros, que a mi criterio deben estudiarse mesuradamente para poderse ejecutar.

Actualmente los cincuenta y siete diputados ganamos cuatro millones de colones más o menos al mes y los asesores, según datos de la Asamblea en promedio tienen un salario de ochocientos cincuenta mil colones mensuales.

Solo en concepto de diputados y asesores a diciembre del 2018, conforme a los datos que arroja la Asamblea, con más de trescientos diecisiete asesores activos, el costo mensual de la Asamblea es de cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y ocho colones, casi quinientos millones mensuales, sin contar acá al personal administrativo del Congreso.

Si nuestro Congreso tuviera ochenta y cuatro diputados, y suponiendo que no disminuye la cantidad de asesores, como lo plantea el presente proyecto, manteniendo el mismo promedio de cinco coma cinco asesores, cada uno de los diputados el costo de la Asamblea aumentaría considerablemente en más de doscientos treinta y tres millones de colones mensuales; esto además de los demás incentivos que implican las diputaciones.

Definitivamente el Poder Legislativo con una Asamblea compuesta por más diputados y asesores representaría un gasto mayor para el Estado costarricense.

Esta situación es alarmante y preocupante; no obstante, no puedo dejar de mencionar que conozco también que el proyecto de reforma que nos ocupa y desde el grupo civil de poder ciudadano han planteado que estos ochenta y cuatro legisladores tengan solo dos asesores cada uno para un máximo de ciento sesenta y cuatro asesores.

Si ese fuera el caso, el costo mensual únicamente de asesores y diputados podría ser aproximadamente de cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis colones mensuales.

No obstante, eso va a significar un problema importante en el manejo de la agenda legislativa y quedaría por fuera la atención comunal o, en su defecto, sería muy deficiente esta atención por el escaso recurso humano con el que se contaría por despacho.

Debo reconocer también que estoy clara en que este proyecto fundamenta sus justificaciones también en la cantidad de la población, la cual debe ser proporcional a la cantidad de diputados que tiene el Congreso y que la última reforma que se hizo en nuestro país se dio en 1961, cuando pasamos de cuarenta y cinco a

cincuenta y siete diputados, teniendo un millón trescientas mil personas en ese momento.

Sin embargo, la situación económica que enfrenta Costa Rica, en la cual se rumora incluso la posibilidad de un segundo paquete fiscal, nos imposibilita el hacer este tipo de reformas sustantivas al Poder Legislativo en este momento, aumentando la cantidad de diputados en veintisiete legisladores.

Por otra parte, tendríamos que valorar el tema de la infraestructura, un problema que como sabemos ha aquejado siempre no solo al Congreso de la República, sino a todas las entidades del Estado costarricense.

Para nadie es un secreto que esta Asamblea tiene rentados una serie de edificios para poder albergar a todos sus funcionarios y que con un esfuerzo y negociación política muy compleja, luego de muchos intentos, se encuentra en construcción el edificio de este Congreso, el cual aún no está terminado y que requeriría de ajustes previos para albergar este cambio sustantivo en la cantidad de congresistas que conformarían el Congreso y su personal de apoyo.

Este es un tema que debemos valorar con cuidado y observar con mucho detenimiento. Y para solventarlo requeriríamos también de un mayor esfuerzo económico, para el cual el país hoy, repito, compañeras y compañeros, no cuenta con las condiciones óptimas para sufragar estos onerosos gastos.

En otro orden de asunto, tenemos el tema de lo que esto significaría para el Tribunal Supremo de Elecciones y lo que implica no solo en tiempo, sino en recurso humano calificado para poder atender este tema de forma oportuna y expedita, y prepare todos los requerimientos que demanda un proceso electoral ampliado de esta forma de manera sustantiva.

Por ello, desde mi punto de vista, compañeros y compañeras, este cambio trascendente para nuestro sistema político no sería prudente de realizarse ni a corto ni a mediano plazo.

En otro orden, de asuntos quisiera hacer alusión a otro tema que me preocupa mucho, el cual es el mecanismo de elección de diputados en esta nueva iniciativa de ley; tema del cual se ha hablado en muchos medios de comunicación y que ha sido sujeto de análisis por parte de varios expertos y científicos sociales.

La propuesta de poder ciudadano recoge la experiencia de Alemania, con elección de diputados por distritos electorales y con elección simultánea de diputados nacionales con un método que permite el crecimiento natural de las diputaciones hacia el futuro.

Ahora, la discusión por ello se centra en la eliminación del sistema de elección de diputados por provincia. Este nuevo sistema cambiaría el número de diputados que

le corresponde a cada provincia cada diez años, dependiendo del comportamiento, desplazamiento y de los nacimientos por provincia.

Sobre este particular, el abogado José Miguel Villalobos ha expresado que esta propuesta que busca incrementar el número de diputados de cincuenta y siete a ochenta y cuatro es muy peligrosa y crearía una gobernabilidad ficticia en Costa Rica.

Él manifiesta (abro comillas) “que el sistema divide el mecanismo de elección en dos, uno por distritos electorales que se crearían sin necesidad de ajustarse a los actuales distritos administrativos y se elegiría un diputado por cada uno de ellos, para el señor Villalobos el número que incrementa de diputados no es lo negativo, si no la división del proceso electoral.

Este método implicaría que en los primeros cuarenta y dos por distrito electoral, un solo partido podría ganar todos esos distritos por menos de un uno por ciento y obtener cuarenta y dos diputados, eso altera la representatividad política, sobredimensiona el voto por un partido, desequilibra el poder político e impone una Gobernabilidad ficticia, señaló el experto.

El abogado aseguró que a pesar de que se obtenga un treinta por ciento del voto nacional y ganando por un porcentaje escaso la mitad de los distritos electorales, un partido tendría el cincuenta por ciento de los cuarenta y dos diputados por distrito electoral y casi un tercio por la lista nacional, para un total de treinta y cinco.

Es decir, el treinta por ciento de la votación se transformaría mágicamente en un cuarenta y dos por ciento. Villalobos agrega que ese incremento ficticio sería mayor si el partido terminara ganando por porcentajes pequeños más distritos electorales.

Por otra parte, don Sergio Araya, politólogo, reconoció que el tema es muy polémico y que no debe centrarse solamente en el número de diputados, expresó de forma literal don Sergio Araya, más que la cantidad lo importante sería precisar por qué y qué nivel de representatividad van a tener y si eventualmente más o menos diputados garantizarían que haya una efectiva construcción de acuerdos, tomas de decisiones y que se satisfagan las necesidades de las y los representados.

Este es otro postulado que me preocupa enormemente con este proyecto de ley, no el aumento de los legisladores, si no la real representación que logremos con este aumento de los legisladores, no podemos permitir una nueva elección de diputados que le permita a nuestros partidos políticos consolidar sistemas partidarios por encima de una verdadera representación popular. Cuando se hacen estos cambios, el fin último debe ser asegurar la representación popular.

Lo que más se requiere en una democracia participativa contemporánea es un sistema político que persiga como principal norte el interés de nuestros representados y no que las cúpulas de los partidos, las estructuras partidarias y el

poder económico controlen la elección de los nuevos diputados y se pierda el valor que tienen los diputados que salen de sus comunidades luego de un trabajo hormiga y de reconocimiento por parte de su pueblo.

Lo más importante, compañeras y compañeros, es lograr esta representatividad con esta elección, no podemos permitir que esa representación popular vaya a ser cada vez más mediatizada por el manejo de los recursos económicos que lo único que logran es poco a poco debilitar e ir minando profundamente las bases del sistema democrático costarricense, porque comienza las situaciones que no son de correcto manejo moral para conseguir los votos y conseguir los escaños y conseguir el poder.

En otras publicaciones recientes se ha indicado, aumentar el número de diputados en estos momentos con un gran déficit fiscal es confirmarles a las tres calificadoras de riesgo internacional que tienen toda la razón de bajarnos la calificación y que somos un país pésimamente administrado en un momento de tanta crisis financiera.

Por las razones anteriormente expuestas, no podría estar de acuerdo en admitir, ni que se discuta un proyecto de ley como este en este momento, el cual me parece que significa una erogación muy alta para el Estado costarricense, en la situación en la que se encuentra el país, en la que se acaba de aprobar un plan fiscal que apenas entra en rigor y que existe la amenaza de un segundo plan fiscal.

Igualmente es una iniciativa que podría poner en vilo la democracia representativa y podría crear, como nos han indicado, una gobernabilidad ficticia.

Muchísimas gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la diputada Ivonne Acuña.

Sí señora, con mucho gusto.

A continuación, tiene la palabra el diputado Pablo Abarca.

A continuación, tiene la palabra el diputado Jonathan Prendas, por treinta minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, compañera presidenta en ejercicio. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Nueva República tiene una posición sumamente clara y ya la he hecho manifiesta de manera pública y es que estamos en contra de esta reforma constitucional para

que Costa Rica tenga ochenta y cuatro diputados y diputadas y que se modifique la forma de elección de los diputados, entre otras modificaciones constitucionales.

Estamos en contra y vamos a empezar por lo más claro, Costa Rica tiene muchísimos problemas, tiene los costarricenses muchísimas necesidades de primera necesidad, muchos elementos que no están resueltos y por eso este proyecto ni siquiera tiene que considerarse oportuno porque tenemos que avocar el tiempo, el esfuerzo y los recursos en establecer las soluciones a los grandes problemas nacionales.

¿Cuáles problemas nacionales?, están a nivel de proyectos de ley, reformas para mejorar las opciones de empleo de los costarricenses, la reactivación económica, los problemas aduanales, el problema que ahora tenemos con Japdeva y que se ha venido anunciando desde hace muchísimos años y que hasta ahora cuando ya es insostenible vienen y tocan la puerta, en buena hora, pero creo que un poco tarde.

Tenemos muchísimos problemas como el que afronta en este momento el Instituto Costarricense de Electricidad que parece que va por el mismo camino de Japdeva a esperar hasta que ya esté insostenible para tocarle la puerta a la Asamblea Legislativa y empezar con los cambios estructurales y de fondo.

Costa Rica tiene grandes problemas, y este proyecto, esta reforma constitucional para elevar la cantidad de diputados no resuelve absolutamente ninguno, no resuelve el problema de empleabilidad en la Zona Sur Sur, en la Zona Norte, allá en Los Chiles, Upala, tampoco en la península, no resuelve el tema de la pesca, no resuelve el tema agro, no resuelve el tema de la gran cantidad de instituciones haciendo duplicidad de funciones, no resuelve el tema ambiental, no resuelve el tema energético, no resuelve nada, sino que nada más va a engrosar la cantidad de dinero que se ocupar para sostener una estructura legislativa muchísimo más grande.

Esto sin mencionar que siempre lo hemos dicho esta reforma constitucional sin que vaya de la mano de otras reformas de proyectos de ley simplemente no tiene sentido, no cumple con la posibilidad de representatividad más puntual y exacta de las comunidades, no resuelve el tema de género, no resuelve el tema de ninguna de las poblaciones de este país.

De hecho, por el contrario, es una gran amenaza porque las listas nacionales que se podrían estar estableciendo en los diferentes partidos podrían perfectamente establecerlas de forma centralista, que todos sean de San José y que no haya representación de los veintiún nombres escogidos o los cuarenta y uno nombres escogidos en representación de la Zona Sur-Sur, en representación de la Zona de Cartago, de la Zona de Sarapiquí, de la Zona de Alajuela, de la Zona de Puntarenas, Zona de Guanacaste, en general, es más, de la Zona de Los Santos aquí en San José.

No está resolviendo el tema de cómo es que los partidos políticos tienen discrecionalidad para poder establecer sus candidatos que al final de cuentas es una prerrogativa que tienen los partidos políticos de manera unilateral, de acuerdo a las bases, de acuerdo a la estructuras, de acuerdo a las asambleas provinciales, cantonales y principalmente a las nacionales.

No se resuelve ninguno de los de los problemas.

Y lo señalo desde el punto de vista técnico de la ciencia política, no es una solución, y lo he corroborado con el director de la maestría de ciencias políticas que agrupó también comentarios del director de la carrera de ciencias políticas y de la directora de Flacso Costa Rica, tienen grandes preocupaciones estos funcionarios de lo que este proyecto pueda más bien hacer retroceder el tema de la democracia.

Y tienen preocupaciones porque por la letra no se da una solución, al contrario, se abren puertas que posteriormente tienen que interpretarse o consolidarse en una futura ley que se tiene que hacer práctica y funcional la reforma constitucional que estarían algunos compañeros impulsando y validando y respaldando y aprobando.

Nosotros en Nueva República somos claros, atendamos los problemas del costarricense que todos los días ve la billetera y no le alcanza, veamos los problemas de la gente que toca puertas y no tiene empleo, veamos los problemas de la gente que semana a semana y mes a mes ve cómo se anuncian las transnacionales, las grandes empresas de que tienen que hacer recorte de personal porque la cobija no alcanza para cobijar a todo mundo.

Veamos el problema específico que le duele al costarricense, hagamos la pregunta formal, al costarricense le duele que no hayan ochenta y cuatro diputados, no, no le duele, no le interesa y por lo tanto no es un problema de necesidad nacional.

Nueva República tiene eso sumamente claro, no es el momento de tramitarlo, no es el momento de ponerlo como prioridad y por lo tanto no estaremos aportando los siete votos para la admisibilidad porque como ya estamos haciendo este balance inicial es evidente que los problemas nacionales no está en este proyecto de ley.

Por el contrario, está el tema del agua que lleva más de una década aquí empantanado y haciendo fila, ese es un problema para poder general políticas públicas esenciales y prioritarias porque aquello que nos enseñaban de que el agua es inagotable ya vimos que no, hay que tener conciencia.

Ese es un problema nacional, pero este proyecto que puede venir con buenas intenciones, eso es lo que supongo de parte de los proponentes no puede ser refrendado por Nueva República porque no soluciona nada, más bien genera un problema de fondo que tendríamos que después nosotros y los compañeros y compañeras diputadas en el período siguiente ver cómo se soluciona que es el tema presupuestario que es el tema de la Ley de implementación de esta reforma

constitucional la reforma al Código Electoral, los criterios de los señores magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones de cómo es que se va a implementar esta lista distrital, cuáles son los distritos electorales, porque eso no se menciona en el proyecto, simplemente se dice: se van a hacer cuarenta dos, o equis cantidad de distritos electorales.

Asumimos que podrían ser la suma de varios distritos o cantones del país, pero eso es simplemente una presunción que no tiene forma de validarse, porque no está en esta propuesta. Y no está en esta propuesta porque no se considera esa posibilidad de previo, y estaríamos afectando posibilidades de representación.

Al final de cuentas, quienes estamos aquí es porque la estructura de nuestros partidos eligieron a unos sobre otros, porque por qué aquí no está gente, diputados de la comunidad de Gallo Pinto de Upala, o de la comunidad de Jicaral, o de la comunidad allá de Cieneguita, porque en esas provincias, las estructuras y el liderazgo cantonal y distrital fueron subiendo gente específicas de otras zonas.

Es discrecionalidad simplemente, que tiene que reforzarse la participación para que puedan tener espacios todos, para entrar en municipalidad, para entrar en la Asamblea y, por qué no, para entrar en la lucha por la Presidencia de la República.

Este proyecto es como catarsis, un buen ejercicio para saber qué hay que reforzar en Costa Rica para que haya más democracia, para que haya efectiva y eficiente democracia.

No malentendamos el concepto. No significa por abrir todas las ventanas que no va a entrar mejor aire. Puede ser que no sea la medida oportuna, que haya que…, que sea necesario primero hacer otras modificaciones para poder ir construyendo este escenario de mayor representatividad.

Y al final de cuentas la organización ONG que está impulsando este proyecto lo que nos toca la puerta y nos dice es las comunidades merecen mejor representatividad.

Yo no dudo el esfuerzo de otras fracciones, pero los siete diputados de Nueva República pasamos veinticuatro-siete, no tan de veinticuatro, digámosle que dieciocho-siete, porque hay que dormir, pero en comunidades, en giras, tocando la puerta todos los fines de semana y la gran cantidad de noches de la semana en reuniones con fuerzas vivas de la comunidad.

Al final de cuentas, nosotros, los diputados, los cincuenta y siete podemos hacer valer nuestra función de representante del pueblo, de la comunidad, de los cantones o de las provincias a las cuales representamos. Y con más diputados vamos a tener el mismo resultado, es cuestión de voluntad y es cuestión de querer.

Por eso, y por otros elementos que posiblemente podamos tocar después, si la discusión en esta etapa se presta, Nueva República no va a dar los votos para la

admisibilidad. Y si pasara la admisibilidad, no va a dar los votos para la reforma constitucional que se estaría poniendo en votación después de que pase por el trámite de comisión.

Muchísima gracias, compañera presidenta en ejercicio.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la diputada María Vita Monge Granados, hasta por treinta minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muy buenos días y muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Compañeros diputados, señores de la prensa y todas las personas que nos escuchan.

Quisiera pedirle un favor, señora presidenta en ejercicio, que me hagan el gran bien de averiguar si hay cuórum o la cantidad de diputados que se encuentran en el recinto.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Con mucho gusto, diputada.

Tenemos cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchísimas gracias.

Es importante que el pueblo costarricense sepa que estamos en una sesión extraordinaria el día de hoy. Cincuenta y siete diputados, y de los cincuenta y siete hay cuarenta y cuatro.

Es frecuente, en los últimos días que no haya cuórum, que el señor presidente deba estar pidiendo que por favor tomen sus curules, que por favor vengan a Plenario, porque se va a tomar alguna votación importante. No es nada extraño esto.

De ahí que yo quiero que la población costarricense sepa que la fracción del Partido Unidad Social Cristiana no está de acuerdo en que se aumente el número de diputados en este Plenario. No es posible que hagamos incurrir al pueblo de Costa Rica en un gasto que no es necesario.

Cincuenta y siete diputados y contamos con cuarenta y siete. Que me diga doña Catalina o don David Gourzong si estoy equivocada que en los últimos días constantemente se llama al orden para que asistan a Plenario. ¿Verdad?

¿Mentira, estoy diciendo mentira? Díganmelo ustedes.

Cuando asumimos nuestra posición y nuestras curules, lo hicimos con una responsabilidad, de responderle al pueblo de Costa Rica, de venir aquí día con día.

La gente a veces nos critica por lo que nos pagan. Se nos paga por una dieta, es cierto, pero nuestra responsabilidad es estar aquí todos los días que se sesione en Plenario.

Nuestra responsabilidad es con el pueblo costarricense de que todos los proyectos que se traen aquí, sean favorables o sean negativos, que se voten, los votemos, que los votemos los cincuenta y siete diputados.

Por causa de fuerza mayor, por trabajo o por un trabajo fuera de la Asamblea o por algún viaje especial, se disminuye el número de diputados para que vengan a esta Plenario; no obstante, las votaciones importantes aquí requieren de treinta y ocho votos y ha habido momentos en que no ha habido treinta y ocho votos para tomar una decisión, porque apenas hay si hay cuórum con treinta y ocho votos.

Yo le digo al pueblo costarricense: ¿es justo ochenta y cuatro diputados?, ¿realmente es necesario ochenta y cuatro diputados? No. señores, no es necesario, no es necesario ochenta y cuatro diputados.

Y quiero decirle a un señor que un día me decía, en una feria del agricultor, y me decía: le pido de favor que presente un proyecto para que rebaje el número de diputados de la Asamblea. Que créalo que lo he pensado.

He pensado en un proyecto donde sea mínimo el número de diputados que hayan en esta Asamblea Legislativa, porque realmente a veces es lamentable, a veces es triste ver que los que fuimos elegidos por el pueblo no estamos aquí donde tenemos que estar, no estamos ejerciendo nuestra función, no estamos haciendo nuestro trabajo.

Y esto, el Partido Unidad Social Cristiana, como les repito, no está de acuerdo en que se imponga un número más de diputados, en eso estamos totalmente de acuerdo los nueve diputados en que no va a ser con nuestro voto que esta reforma constitucional va a pasar.

Les reitero que son muchísimos los gastos y si bien es cierto a la Asamblea Legislativa no le corresponde reactivar la economía, eso le corresponde al Poder Ejecutivo, pero sí podemos coadyuvar en eso. Sí podemos con los proyectos que

presentamos o con lo que presentan algunos compañeros, apoyarlos para que se reactive la economía costarricense. A eso vinimos a esta Asamblea.

Así que, señores diputados, compañeros diputados, nuestro voto no va a ser para que la reforma ve dé a ochenta y cuatro diputados, para que se apruebe hoy, no estamos de acuerdo, no nos parece.

Creemos, como les reitero, si los cincuenta y siete diputados que fueron elegidos por el pueblo costarricense estuvieran aquí legislando, como debe ser, el trabajo se haría. Y quizás menos también tendrían la misma capacidad de poder legislar.

Lo que hay que hacer es ser más responsables, y no estoy diciendo por ninguno en especial ni nada, sino que tomemos con más responsabilidad nuestra función.

Acerquémonos más a nuestras comunidades, acerquémonos más a nuestra gente, acerquémonos más a los cantones a los que nos eligieron, acerquémonos más a los pueblos que fueron los que nos pusieron en este lugar, en eso he insistido con todos y con cada uno de ustedes.

Porque nosotros no llegamos solos aquí, nos puso el pueblo costarricense, diferentes fracciones, diferentes partidos políticos que hoy estamos aquí y hacemos la diferencia.

Si bien es cierto es de felicitar a esta Asamblea Legislativa que en el último año sacó un gran número de proyectos y eso nos puso en un buen nivel, pues, compañeros, sigamos trabajando, nos quedan tres años.

Y que al finalizar nuestra legislatura quedemos como buenos funcionarios, quedemos como profesionales que, realmente, vinimos aquí a hacer nuestra labor por los costarricenses.

De ahí que les digo, una vez más, que no, no estamos de acuerdo con la propuesta de que se amplíe el número de diputados.

Muchísimas gracias, y muy buenos días.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la diputada Ivonne Acuña, hasta por treinta minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Quiero cederle mi tiempo al diputado Wálter Muñoz, si es posible.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

A continuación, tiene la palabra el diputado Wálter Muñoz, en el tiempo cedido por la diputada Ivonne Acuña.

A continuación tiene la palabra la diputada Paola Vega por el tiempo restante de trece minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

¿Dígame, diputada Villegas?

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidenta.

Es que el doctor Wálter Muñoz está en el baño, ya viene.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Podemos continuar con la diputada Paola Vega, y luego...

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Después.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

..., con don Wálter.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Quería aportar tres elementos más para reconsiderar la admisibilidad de la propuesta, más allá del tema de la paridad de género y de las dudas del retroceso en proporcionalidad que ya planteé.

Quiero abordar sobre los cuarenta y dos distritos electorales, no solamente es el tema de que no hay una fórmula que justifique que sean cuarenta y dos distritos electorales, sino que además está fórmula no sigue los criterios que utiliza el país en ordenamiento administrativo, criterios como los del Inder, como Mideplán, si no que se sale de ese esquema y esto podría llevar a una confusión innecesaria.

Es una nueva división territorial con fines exclusivamente electorales, lo que finalmente termina poniendo en duda el mismo concepto de representación territorial, entendiendo que un territorio es un espacio socialmente construido al que la gente le atribuye significados y propiedades. Sería cuestionable que la mejora de la representación territorial se dé, si se van a romper estos territorios que ya históricamente la gente ha asociado.

Históricamente la población de Costa Rica tiene la división territorial de acuerdo a regiones, de acuerdo a todo lo que ya se ha trabajado a nivel de política pública y aquí estaríamos rompiendo con ese esquema histórico, creando otra división territorial ajena a la histórica, por ende es complicado decir que esto va a generar de verdad verdadera representación territorial.

Voy a poner un ejemplo, Desamparados y San Carlos son cantones que pasarían a dividirse en varios distritos para fines electorales por el alto peso poblacional que tienen, son cantones muy poblados.

No obstante, Desamparados y San Carlos seguirían siendo cantones para los demás efectos de política pública.

Entonces, en qué ayudaría esta representación territorial de crear nuevos territorios, no sería creíble que surja una identidad del distrito electoral once y del distrito electoral treinta y cinco, porque históricamente los territorios han asociados su identidad a otras definiciones.

Entonces, esa desigualdad que viene criticando el proyecto, más bien se reproduciría y se acentuaría, pues, Desamparados y San Carlos siguiendo el mismo ejemplo, tendrían tres diputados cada uno, San José probablemente cuatro o cinco, pero, pero Upala, Guatuso, Talamanca y cantones de bajísima población más bien se fusionarían y no tendrían un solo diputado.

Otro aspecto importante, y sobre esta lista nacional, es que la lista nacional responde a un único distrito y esto eminentemente genera un efecto de subrepresentación de las minorías sociales que se va a acentuar. Y esto, por ejemplo, si el umbral se coloca en un cuatro por ciento los votos nacionales del país, como se propone, actualmente tendríamos que el umbral para entrar serían ochenta y cinco mil votos; o sea, que las minorías que no alcancen estos ochenta y cinco mil votos quedan sin representación. Nuevamente pasamos más bien a un esquema mayoritario.

Y el último punto que sí quiero dejar sobre la mesa, es que es muy peligroso, es muy peligroso el portillo que abrimos con este proyecto de ley de darle la atribución, de darle la atribución al Tribunal Supremo de Elecciones para modificar la delimitación geográfica de los distritos electorales.

Eso no lo debería hacer el Tribunal Supremo de elecciones, eso debería ser reserva de ley, porque aunque todos confiamos en el Tribunal Supremo de Elecciones y sabemos que es una institución honrada y que ha sido garante del proceso democrático de Costa Rica por muchos años, lo estaríamos colocando en una situación de favorecimiento político, eventualmente para un partido.

Porque, por ejemplo, y voy a volver a poner un ejemplo con cantones nacionales, suponiendo que Curridabat y Montes de Oca conforman un distrito electoral, ahí gana el PAC cada vez la elección por una diferencia más o menos de mil votos sobre el PLN.

Con el tiempo, por razones demográficas, ese distrito va a tener que modificarse porque está excediendo el promedio de votantes utilizado a nivel nacional. Entonces, si ponemos al Tribunal Supremo de Elecciones a decidir qué territorio de ese distrito va a eliminar para asignárselo a otro y mantenerlo dentro de los márgenes, supongamos que elimina el distrito administrativo de Sabanilla y lo adhiere a Guadalupe, el PAC perdería un bastión histórico que le daba el gane. Y podría ser que con solamente esa decisión del Tribunal Supremo de Elecciones se favorezca por ejemplo al PLN.

El ejemplo podría ser contrario. En un distrito donde históricamente gana el PUSC, pero aumenta la población, entonces el Tribunal tiene que redefinir los límites geográficos, y pasa ese distrito, y donde históricamente el PUSC tenía una base ahora gana el Frente Amplio. Y esto más que por campaña política, más que por política electoral, sería un resultado de una redefinición de límites del Tribunal Supremo de Elecciones y esto es muy grave.

No podemos darle al Tribunal Supremo de Elecciones la potestad de redefinir continuamente los límites geográficos de los distritos electorales, porque lo ponemos en una situación incómoda y porque por esas decisiones administrativas podría darse favorecimiento o, lo contrario, a algún partido político contrario sensu al trabajo que el partido político haga de manera proselitista.

Estas apreciaciones para sumar a la necesidad de no admitir por ahora esta reforma y trabajar como Parlamento una reforma con todos los puntos de consenso que hemos ido poniendo sobre la mesa.

Gracias.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, ya que se nos reintegró el diputado Wálter Muñoz, en el tiempo de doña Ivonne Acuña, hasta por treinta minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Continuamos con la discusión de esta importante reforma que, como lo he mencionado en otras intervenciones, nos ha sorprendido desde el inicio el hecho de que haya planteada una reforma para aumentar a ochenta y cuatro el número de diputados, sin explicar qué significa el número ochenta y cuatro. Y lo hemos seguido analizando, investigando y no encontramos ninguna respuesta.

Al igual que no encontramos respuesta en el tema de los cuarenta y dos distritos que plantean, porque no es una división territorial y geográfica ni electoral.

Y entonces, me parece que en esta reforma ciertamente hay gato encerrado. Hay otros intereses, otros propósitos que no tienen que ver ni con la democratización de la elección de diputados, ni la proporcionalidad, ni la representatividad.

Y pongan atención a esto, porque me parece que todo lo que digamos nosotros como posición personal está muy por debajo de lo que nos hicieron llegar la Universidad de Costa Rica, el Programa de Ciencias Políticas en un análisis objetivo, cierto, real, para que escuchemos cuáles son los puntos señalados que deben ser contemplados antes de votar la admisibilidad de esta reforma a la Constitución Política.

Todos nosotros tenemos el documento y no podría dejarlo pasar sin antes señalar una serie de puntos que tiene y que tenemos que entender a pesar de la atención que puedan tener algunos diputados y diputadas por este tema.

Primero, categóricamente habla de simulaciones falaces. Vea qué importante, que es algo totalmente falaz comparar a Costa Rica con otros países del mundo que

tienen realidades políticas distintas, económicas distintas, geográficamente distintas y hasta culturalmente totalmente diferentes.
Porque aquí se ha querido comparar esto con Alemania, Nueva Zelanda, en realidad es totalmente diferentes, que no tienen ninguna comparación y que, de hecho, han querido comenzar a meternos el tema para poder explicar que es en base a esa comparación que nosotros podemos reformar un sistema de elección.

Y hemos dicho que ya la representación o la representatividad en la Asamblea Legislativa ya está; o sea, se eligen los diputados por cada provincia del país, hay una representación de la provincia. De ahí a que el sistema, como salen electos los diputados, no sea el ideal, ese es otro tema. Si debemos de cambiar el cociente, el subcociente, el residuo, ese es otro tema.

Pero con el tema de los distritos resulta que puede ser electa una persona que tiene solamente el veinte por ciento de los votos de ese distrito, y el ochenta por ciento que los tiene repartidos entre partidos, o sea la mayoría, no sale.

Entonces, ¿de qué tipo de democratización estamos hablando? O sea, un veinte por ciento basta en muchos distritos para poder lograr que una persona salga electa, quedando la mayoría sin representación en el mismo distrito, porque no tiene la posibilidad de acumular este tipo de votos.

En segundo lugar, nuestra historia electoral nos demuestra que esta Asamblea Legislativa ha venido construyendo un sistema multipartidista con el sistema actual que no se debe a las reformas electorales, sino al sentir popular, que ha permitido que algunos partidos políticos pequeños se organicen y hayan podido con el tiempo romper con el bipartidismo tradicional de Costa Rica.

Esta reforma, por eso digo que hay gato encerrado, si la analizamos con los puntos que vamos a mencionar, tiende a volver al bipartidismo. Ese es el objetivo final, controlar el Parlamento con dos partidos políticos mayoritarios, y que básicamente comencemos a perder la verdadera democracia parlamentaria, poder exponer pensamientos diferentes y poder defender ideologías que permitan esa debate parlamentario.

Y ahora viene lo bueno, las desventajas y las vamos a leer textualmente, una a una, porque me parece que esto es lo que marca si debe ser admitida o no esta reforma.

En primer lugar, esta reforma llevaría a la personalización y caciquismo de la representación en función de intereses específicos o local; o sea, podríamos convertir a una persona en el cacique de ese distrito que, se convierte en la persona que normalmente va a representar por clientelismo, que es el siguiente punto, buscando incentivos en el Gobierno para continuar él siendo reelecto, porque les va el voto a los proyectos nacionales a cambio de intereses locales.

Incentivos para el manejo clientelar de la representación en función de grupos o sectores específicos de votantes del distrito para asegurar la votación.

Vea ese punto es fundamental. Si lo que estamos creando es nuevamente el diputado que reparte materiales de construcción, reparte ayudas comunales, partidas específicas o reparte ayudas del Gobierno a cambio de convertirse en un voto más a favor de los intereses de ese partido en el Gobierno.

Tercero, el candidato más votado puede resultar electo aunque su caudal sea una pequeña porción del electorado, dejando a la mayoría sin representación. ¿Entonces, de qué democracia estamos hablando?

Estamos diciendo con este señalamiento de la Universidad de Costa Rica que lo que estamos eligiendo al final es a aquella persona que logra acumular un pequeño porcentaje de votos en contra de la mayoría de la gente que no quiere que sea electa.

En cuarto lugar, las y los diputados electos por el distrito tienden a exigir más cosas del Ejecutivo para su distrito a cambio de su voto en proyectos de interés nacional; o sea, estamos fomentando la elección a cambio de la dádiva que el Gobierno les pueda dar a estos diputados.

El otro punto importante señalan, en el documento, es que los distritos uninominales mayoritarios pueden desincentivar la participación partidaria y la participación ciudadana, pues solo hay un puesto a ganar y nada que distribuir.

Me parece que es muy importante…

Rogaría talvez un poquito de silencio a las señoras y señores en el Plenario para poder continuar. No están escuchando los puntos técnicamente, académicamente expuestos y me parece entonces que se pierde el sentido del debate cuando la posición es básicamente por un asunto partidista o un asunto ideológico.

Me parece que estos señalamientos que estoy repasando, que sé que todos lo conocen, es con carácter de poder entender la magnitud de este proyecto, porque decía que es importante la participación partidaria.

Creo que don Otto Roberto Vargas ha hablado mucho del tema, de si un partido político podría estar fuera por razones inminentemente de que en el distrito electoral se crean las condiciones para que un partido pequeño no pueda surgir. Definitivamente eso es un hecho.

Doña Aida, la Universidad de Costa Rica, con su maestría, su programa de posgrado, no soy yo. Estamos leyendo para quitarnos un poco el tema de quién lo dice.

Dice aquí que hay un riesgo de predominio de intereses locales frente a grandes temas nacionales; o sea, política de campanario, así lo llaman. Y ahí sí me parece insistir en el rol de un legislador. El legislador es electo por las provincias, pero representa a la nación, representa el proyecto país, representa los temas nacionales, representa la agenda que en este momento el país está necesitando.

Yo no podría entender un diputado que llega acá y que no puede estar pensando en el tema de la reactivación económica que tanto necesita Costa Rica.

Esa visión de país debe ser conservada, la visión de la reforma social, de la reforma estructural que necesita Costa Rica, o sea un legislador que tenga el conocimiento de poder entender que lo que vivimos es una crisis nacional y posiblemente una crisis regional en toda la región latinoamericana.

Esa visión de diputado o diputada la perderíamos nosotros si comenzamos a hablar de una representatividad falsa, totalmente inducida, a cambio de hablar de un legislador tal y como lo señalan acá, que es más un representante municipalista dentro de la representación parlamentarista.

Y esto hay que entenderlo porque las personas que han propuesto este tipo de iniciativas, que han pertenecido a partidos políticos, ese es otro tema, porque aquí se habla de una organización no gubernamental, no, no, no, cada una de esas tiene su partido político, su pensamiento ideológico y lo que han querido es, en base a un resultado que no les favorecía, comenzar ya a introducir y a atomizar la posibilidad de que algunos partidos independientes continúen en la lucha electoral y en la lucha ideológica de Costa Rica.

El tema siguiente que menciona este documento dice que a los partidos pequeños les resulta más difícil llegar a ocupar escaños parlamentarios y en ese sentido los sistemas mayoritarios tienden a reducir el número de partidos políticos parlamentarios y el sistema de partidos en general.

Vean que importante, entonces, al final, la conclusión última que este documento tiene, que al final el gato encerrado es que el Parlamento tenga menos partidos políticos y que se consoliden dos principalmente y posiblemente algunos creen que son los mismos, yo diría que eso ya está muy lejano, hasta los mismos partidos que están proponiendo esto les podría salir el tiro por la culata, porque ese sistema de elección y representación va dirigido a acabar con muchos de los partidos que tienen representación parlamentaria.

Y hace un llamado en el sentido de que las diputadas y los diputados, como los ciudadanos en general, debemos hacer patente esas y otras consecuencias de los sistemas electorales mayoritarios y uninominales, como el propuesto por poder ciudadano ya y no quedarnos solamente con una versión totalmente equivocada.

Y nosotros, entonces, tenemos que preguntarnos si dentro de esta reforma constitucional, el espíritu de la reforma realmente es aumentar el número de diputados para dar representación, o cambiar el sistema de elección de diputados para lograr la concentración de poder en algunos partidos políticos, que al final están convirtiendo la Asamblea Legislativa prácticamente en un grupo de personas que tienen una visión distrital y más aún, ni siquiera una visión de distrito geográfico, si no de distrito electoral.

No es cierto que los distritos y los cantones no tienen representación, los partidos políticos tienen la posibilidad de elegir personas dentro de la misma provincia y el mismo cantón, que puedan tener esa representatividad y de hecho hemos tenido el ejemplo de que ha habido diputados de todos los cantones de este país, si no el diputado Masís no hubiera salido electo de un pequeño cantón de la provincia de Alajuela, ¿quién se apunta electoralmente a San Mateo? Posiblemente electoralmente no es tan importante como el cantón central de Alajuela, bueno, pero ahí está.

Ha habido diputados aquí en la historia de pequeños cantones y de pequeñas regiones del país que salen por su capacidad, por su planteamiento dentro del partido, por su lucha partidaria y que al final resultan electos en el sistema electoral nacional.

Pero ciertamente, este país no está para aumentar al gasto público, el tema de cuánto le cuesta a Costa Rica ochenta y cuatro diputados es un tema que la ciudadanía reclama, no hay un interés personal, un interés nacional para que este tema sea prioritario, las reformas electorales verdaderas que tenemos que plantear son reformas que van más allá del número de diputados.

Posiblemente como lo he dicho, hay que elegir un Gobierno más eficiente, más pequeño, un Gobierno rector, no un Gobierno de gran cantidad de instituciones y un sistema parlamentario donde convirtamos esto en una agenda de trabajo basada estrictamente en los intereses de la ciudadanía, en los intereses nacionales y en los intereses de cada uno de los ciudadanos.

Por eso, estamos en contra de la admisibilidad de esta reforma y vamos a explicar posteriormente el tema de cómo lograr algunos de los planteamientos que sí vienen a transformar la Asamblea Legislativa, pero me voy a reservar el tiempo para más adelante poder terminar estos trece minutos que me faltan, con cifras contundentes de lo que se esconde detrás de esta reforma constitucional.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias.

A continuación, a solicitud de varios jefas y jefes de fracción un receso hasta por veinte minutos.

Se amplía el receso hasta por quince minutos.

Con veintinueve diputadas y diputados presentes.

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Se ha reanudado el cuórum, hay cuarenta y cinco diputados y diputadas.

A petición de varios jefes de fracción vamos a dar otro receso hasta por veinte minutos.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Con veinticinco diputadas y diputados presentes, no tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, se reanuda el cuórum.

A continuación, tiene la palabra el señor Eduardo Cruickshank, por lo que queda de tiempo hasta las doce mediodía, que se levanta la sesión.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, muchas gracias, señora presidenta a. i.

Sí se me hace, sí se me hace un poco difícil poder hacer el uso de la palabra en las condiciones en que está el Plenario, que hay tantos grupos dispersos en conversaciones. Pero bueno, vamos a hacer el esfuerzo de tratar de hacerlo.

Yo quisiera empezar diciéndole, diciendo que ciertamente a título personal me comprometí a votar la admisibilidad del proyecto en discusión, y como una persona que acostumbra honrar mi palabra, tengan la plena seguridad que así lo haré. Pero quisiera dejar claro que, y siempre lo he manifestado, que por el fondo estoy por supuesto en contra de ese proyecto.

Número uno, porque creo que las actuales circunstancias en que se encuentra el país de una dificultad hacendaria, pensar en aumentos me parece que no es oportuno.

Yo preguntaría: ¿a quién se le ocurriría en estos días, a cuál empresario incrementar el número de sus empleados?

Independientemente de que se nos haya querido vender la idea de que no representará un aumento en los costos para esta Asamblea Legislativa, porque se piensa en la disminución de los asesores para hacerlo de manera de compensación. Pero yo creo que vendrán tiempos donde la economía de este país estará mejor y que podríamos valorar en esos momentos la procedencia o no de incrementar o no el número de diputados. Pero me parece que en los tiempos que vive el país de desempleo, de hambre y de esta…, de esta difícil situación fiscal por la que atraviesan muchos costarricenses, es improcedente pensar en un aumento en el número de diputados.

Pero, por otra parte, yo quisiera hacer un ejercicio para alertar a la periferia de Costa Rica, de la cual soy uno de los defensores.

El proyecto habla de cuarenta y dos distritos electorales. Si hiciéramos un ejercicio en este momento hay tres, hay tres millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cuarenta electores inscritos en el padrón nacional. Si dividimos esos electores en cuarenta y dos distritos electorales nos daría un promedio de electores por distrito electoral de ochenta y un mil doscientas veinticuatro personas.

Si consideramos que cada distrito electoral tendría ochenta y dos mil doscientas veinticuatro personas, teniendo la provincia de Limón, teniendo la provincia de Limón doscientos ochenta y un mil ciento trece electores, eso nos daría tres distritos electorales en la provincia.

Y como el proyecto establece que se elige un diputado por distrito electoral significaría que Limón tendría tres diputados solamente y actualmente tenemos cinco, que estaríamos perdiendo dos.

Y si hacemos el mismo ejercicio para la perla del Pacífico, como lo dice el diputado Piña, la perla del Pacífico que tiene trescientos diecinueve mil quinientos noventa y seis electores, tendría derecho a tres punto nueve diputados, redondeándolo sería cuatro. En este momento, la perla del Pacífico tiene cinco, perdería uno.

Y si hacemos el mismo ejercicio para Guanacaste, Guanacaste tiene doscientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho electores. Tendría derecho a tres y en este momento tiene cuatro. Entonces la periferia de Costa Rica estaría perdiendo diputados.

Y resulta que me dicen por ahí que nos lo podrían compensar en lista nacional, pero mi pregunta es: ¿históricamente, cuándo han incluido a los de la periferia en las listas nacionales?, ¿qué nos garantiza esa situación?

Pero, yo no quisiera pensar que el apoyo que le da el presidente don Carlos Alvarado a este proyecto, no quisiera pensarlo, y que el PAC le da ese apoyo, no quisiera pensarlo, que es precisamente porque no tienen ningún diputado en la periferia de Costa Rica. Qué coincidencia, qué coincidencia que la fuerza del PAC se concentra en la Gran Área Metropolitana, que estará ganando diputados bajo esta fórmula, entonces es coincidente.

Entonces, yo no podría avalar por el fondo una propuesta de esta naturaleza.

Y quiero referirme, y quiero referirme a lo que nos indicó el diputado Jorge. Él decía que en la actualidad hay dos partidos en Limón que reúnen cinco diputados: el Partido Restauración Nacional tiene tres y el Partido Liberación Nacional tiene dos.

Y decía que los otros partidos quedaron sin representación y que representan el sesenta y uno por ciento de los electores, y que bajo este proyecto se mejoraría esa situación. Con todo respeto, pero es al revés: agudizaría la situación y le voy a decir por qué.

En cada distrito electoral se estaría eligiendo a un solo diputado, por el partido que obtenga la mayoría simple de votos; o sea, mitad más uno, o sea, el que gana, gana. Y entonces la pregunta es: si participaran diez partidos en la provincia de Limón, un partido gana el diputado por haber alcanzado la mayoría, los electores de los nueve restantes partidos no estarían representados, no estarían representados. De manera que más bien agudizaría la situación de la representación.

Hoy en día, este país está divido en provincias y Limón es la séptima provincia y tiene cinco diputados; o sea, la provincia de Limón está representada y, por cierto, muy bien representada por los diputados que ocupamos las curules en esta Asamblea Legislativa. De manera que el fondo de ese proyecto es muy pero muy peligroso.

Ahora, cuarenta y dos distritos electorales, un mismo partido podría ganar los cuarenta y dos distritos electorales y ganar los cuarenta y dos diputados. Y si a eso le sumamos el porcentaje que le podría dar en la lista nacional, podría llegar a tener hasta sesenta diputados un solo partido y yo creo que eso no sería bueno para la democracia costarricense.

De tal manera, que si yo no hubiera comprometido mi palabra para darle la admisibilidad a este proyecto, lo hubiera votado en contra en cuanto a la admisibilidad, pero por un principio de integridad, porque yo creo que una persona su palabra no puede andar por el norte y la persona andar por el sur, y como yo creo que mi palabra y yo somos una sola cosa y siempre honraré mi palabra sin necesidad de ninguna firma, porque como dicen en Guanacaste, al buey por los cachos y al hombre por su palabra, y aquí hay un hombre que honra su palabra, lo votaré para darle la admisibilidad, pero quiero dejar claro que me parece que es un proyecto nefasto, nefasto para la elección de los diputados de este país.

Yo creo que el sistema actual, que el sistema actual merece alguna revisión, pero no creo que este sea el proyecto que debe sustituir el sistema actual, que me parece que es, en demasía, mejor que lo que nos están proponiendo.

Gracias, señora presidenta.
Y me reservo el tiempo restante.

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor Cruickshank.

Cuenta usted con dieciocho minutos que le quedan restantes.

Cinco minutos después de levantada la sesión les recuerdo que hay Comisión de Hacendarios a los señores y señoras diputadas.

Al ser las doce mediodía se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario